

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 17-10-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:47:25 Página 1 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/10/2025 11:09 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/10/2025 12:28	FIRMADO 24/10/2025 12:28



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, a las 11:09:44 del día 24 de Octubre de 2025, Margarita Rodríguez Martín y por el Alcalde José Alberto Armijo Navas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:28:06 del día 24 de Octubre de 2025. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majap.es/verificador-documentos.do?pes_cod=3&ent_id=384&ent=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 17 de octubre de 2025, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal (Asistencia Telemática), D.ª Elena María Gálvez Calvente y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE CULTURA Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN NERJEÑA DE ACCIÓN CULTURAL RELATIVA AL PROYECTO VIAJE CULTURAL A SEVILLA'. ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar la concesión de subvención directa a la entidad Asociación Nerjeña de Acción Cultural, con CIF G92207992 por la realización del proyecto "Viaje Cultural a Sevilla", por importe de 528,00 euros, que supone el 80% del presupuesto total de la actividad, con cargo a la partida presupuestaria 334.4800 mediante modalidad proyecto de subvención con pago anticipado del 75% de la misma, de la que se ha practicada la correspondiente retención de créditos, todo ello conforme a lo dispuesto en el documento Anexo I, adjunto al presente acuerdo, el cual tiene carácter vinculante para el beneficiario. SEGUNDO. Aprobar reconocimiento de la obligación del 75% de la subvención por importe de 396,00 euros, quedando el 25% restante, 132,00 euros, sujeto a la presentación y aprobación de la cuenta justificativa. TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
------	--	----------

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 17-10-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:47:25 Página 2 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/10/2025 11:09 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/10/2025 12:28	FIRMADO 24/10/2025 12:28



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, D. José Alberto Amigo Hueso, el 24 de Octubre de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.majadahonda.es/verificador-firmas?cadena=1>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

2º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE DEPORTES PARA APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ATLETISMO SUB 14 POR EQUIPOS.- ACUERDOS: 1º.- Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Nerja y Federación Española de Atletismo para la celebración del Campeonato de España de Atletismo Sub 14, que se celebrará en Nerja los días 18 y 19 de octubre 2025. 2º.- Facultar al Alcalde para la firma del mismo. 3º.- Dar traslado de este acuerdo al interesado y a los Servicios de Intervención y Tesorería para su conocimiento y a efectos oportunos. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
3º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE SALUD PÚBLICA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA APROBAR LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMA 2025.- ACUERDOS: PRIMERO.- Adhesión del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMA 2025. SEGUNDO.- Dar cuenta en la próxima sesión del Pleno de la Corporación. TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos a la Junta de Andalucía de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 17-10-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:47:25 Página 3 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/10/2025 11:09 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/10/2025 12:28	FIRMADO 24/10/2025 12:28



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, D. José Alberto Amigo Rodríguez, el 24 de Octubre de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majadahonda.es/verificar/documentos.do?tipo_codigo_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-	No se presentan
ASUNTOS DE URGENCIA.-	No se presentan
RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.